Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO Nº 6 (SEIS) AL CONTRATO U150366

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 6 (SEIS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150366 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 3 de noviembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Electrónica número OA-019GYR047-N79-2015 (consolidada), mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, con una vigencia a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 5 de febrero de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se convino en incluir registros sanitarios para las claves 010 000 4299 00 00 y 010 000 4300 00 00.
- V.- Con fecha 19 de febrero de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se convino en incluir el registro sanitario para la clave 010 000 4299 00 00.
- VI.- Con fecha 28 de julio de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres) a través del cual se convino en incluir el registro sanitario para las claves 010 000 4299 00 00 y 010 000 4300 00 00.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos

correspondientes que se señalan.

Página 1 de 4





CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 (SEIS) AL CONTRATO U150366

VII.- Con fecha 29 de septiembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro) a través del cual se convino en modificar el domicilio fiscal de "EL PROVEEDOR".

VIII.- En fecha 27 de octubre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 5 (cinco) a través del cual se convino en incluir el registro sanitario para las claves 010 000 4299 00 00 y 010 000 4300 00 00.

# DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:
- I.1.- Con oficio número 095384611800/2016003913 de fecha 20 de octubre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir el registro sanitario de la clave 010 000 4300 00 00, dicha solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario se podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por "EL INSTITUTO", considerando que el bien objeto de sustitución es indicado para el tratamiento de trastornos de infecciones producidas por bacterias gran positivas y gran negativas susceptibles, remitiendo para tal efecto el Dictamen Técnico de fecha 14 de octubre 2016 previamente validado y emitido por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, así como la solicitud de procedencia por parte del área requirente, lo anterior conforme al Reglamento de Insumos para la Salud vigente y demás disposiciones legales aplicables, documentos que se agregan como Anexo 1 (uno) al presente convenio.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 13 de octubre de 2016, recibido en "EL INSTITUTO" el día siguiente, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión del registro sanitario para la clave 010 000 4300 00 00, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos Apoderados legales, que:

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.







CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
U150366

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

# CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir el Registro Sanitario de la clave que se describe conforme se detalla en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 4300 00 00	491M2005 SSA	PROBIOMED, S.A DE C.V

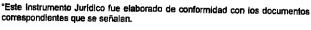
SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno) 2 (dos), 3 (tres) 4 (cuatro) y 5 (cinco)

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 (SEIS) AL CONTRATO U150366

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 04 de noviembre de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A.
DE C.V.

ESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN Apoderado Legal AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ

Apoderada Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ Coordinadora de Control de Abasto

COVE AND CENT

Página 4 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 (SEIS) AL CONTRATO U150366

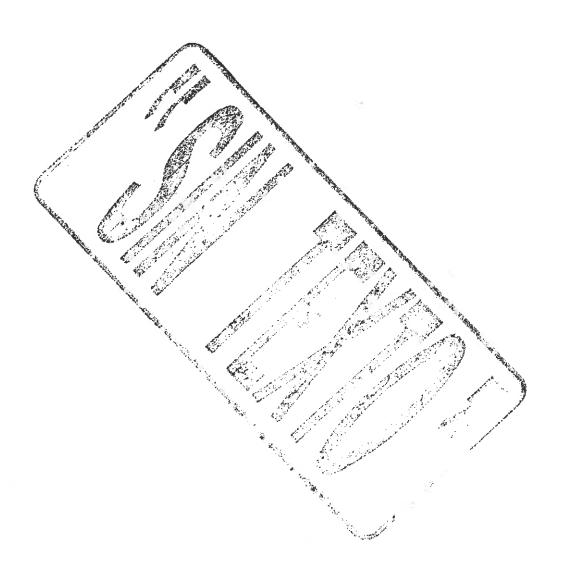
## **ANEXO 1**

"REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA











Ciudad de México, a 20 OCT 2016

Oficio Núm. 095384611800/2016003913
INSTITUTO MEXICANO DEL SESURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

3801 12/0a

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.-

RECIDIOS

GEORDINACION DE ADOUISICON DE

UNIDAD DE ADQUISICIONES

En relación a la contratación efectuada para cubril la se la contratación de medicamento, le informo que Compañía Internacional Médica, S.A. DE C.V. remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario, como a continuación se describe:

					NAC.		Links I at many	图 有 10 0	I The Table of the Land	\$1.00mm 表现 表现 表现
1										
			140			4	LEVOFICIXACINO TABLETA CADA TABLETA			
							CONTIENE: LEVOFLOXACINO			5
U1	50366	010	000	4300	00	00.	HEMIHIDRATADO	OA-019GYR047-N78-2015		PROPIONED OF BEAUTY
							EQUIVALENTE À 750 MG	On-018G1R047#478-2015	491 M2005 SSA	PROBIOMED, S.A. DE C.V.
0	46	574	ř.,	٠.			ENVASE CON 7			
	-10			لــــــ		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1				AND SECULATION OF SECURATION OF SECULATION OF SECULA

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de trastornos de infecciones producidas por bacterias gran positivas y gran negativas susceptibles, y de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaria poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechonabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificatorio.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.II Inclusión de Registro Sanitario del Anexo número 2 de la convocatoria del procedimiento OA-019GYR047.N79/2015.

NOW IF COMPATY



Ciudad de México, a 20 OCT 2016

Oficio Núm. 095384611800/201600 3913

así como precisiones generales de la Junta de Aclaraciones, solicito tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE La Titular

ARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Con Copia:

Lic. Carlos Gracia Nava.-Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

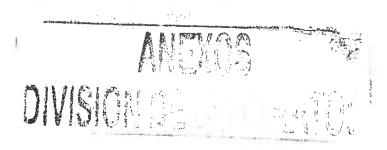
Ing. Fermín Benítez Girón.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (\*)-Para Seguimiento y Registro en SAI

\*Copia enviada a través del SICGC

Erandi Cisneros Iglesias Elaboró

Adriana Is Revisó

cida mor**ales Zeb**állo Subjefa de División





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

. Resultado técnico del procedimiento de evaluación de inclusión de registro sanitario derivada de diversas licitaciones públicas INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

EL PROVEEDOR COMPAÑIA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE C. V. SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO ANOTADO A CONTINUACIÓN PARA LA CLAVE ABAJO DESCRITA, QUE SE LE ADJUDICÓ EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015 MEDIANTE LOS CONTRATO RESPECTIVO

ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR COMPAÑIA INTERNACIONAL MÉDICA, S. A. DE.C. V. EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5., 26.5., 26.5., 7 NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE

RESULTADO TÉCNICO...

CONTRATO LIGHTACIÓN	OA- 019GYR047. N79-2015
CONTRATIO	U150366
	Vo. Trámba que presenta la empresa, el 15330042340471 Registro Santario esta vigiente y Fecha cumple con la descripción del 23/10/2015 Cuedro Básico y Catalogo de Manthementes del tutos.
PROPRIEGRATE FT.SWIFES SWI. MR.D	No. Trámie 15330042340471 Fecha 23/10/2015
FE-FFA OIL	23/03/2016
FECUNDS OFESIGEN	05/08/2015
67.8.91F3 \$44.74V.0	491M2005 SSA
VSTAM43	Problomed, S.A. de C.V.
NI DESCEN	4300.00 LEVOFLOXACINO lecrimidration por bacterias gram Problomed, hermindrated 750 mg. positivas y gram S.A. de C.V. Envase con 7 tabletas. negativas susceptibles.
(C)	TABLETA Levoloxacino hermidralado 750 mg. Envase con 7 fabletas.
GCAVE MEDIDAMENTO	LEVOFLOXACINO
-CCANE	4300.00

MSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS <del>is e</del>strada aguilar **WSUMOS PARA LA SALUD** 





Ciudad de México a 13 de Octubre de 2016

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de control del Abasto

At'n: Lic. Ma. Del Pilar Buerba Gómez T i t u l a r

La finalidad de la presente es solicitar de la manera más atenta se nos autorice la inclusión del Registro Sanitario y/o Marca para la siguiente clave, asignada a mí representada en la Licitación Pública: Nacional Electrónica No. OA-019GYR047-N79-2015.

CLAVE	DESCRIPCION	FABRICANTE	CONTRATO
010.000.4300.00.00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	U150366

Lo anterior obedece que el fabricante asignado no cumple con la capacidad de producción suficiente para abastecer en tiempo y forma todas las necesidades del Instituto y considerando que en el evento licitatorio fue restringida la cantidad de marcas a ofertar.

En caso de ser autorizada la inclusión del Registro, solicito de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificatorio a nombre de Amparo Adriana Valencia Martinez; Representante Legal, por lo que adjunto copia del Poder Notarial y Credencial de Elector.

Sin más porjel momento y en espera de su favorable respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentament

Amparo Adriana Valencia Martinez

Representante Legal

Anexo:

Registro Sanitalio

Carta de Apoyo

Carta de Grado Contenido Nacional

- Licencia Sanitaria y Responsable Sanitario del Fabricante y Distribuidor

ndiamidroco Aba de rotinoo de aba

为**第**50年的概括能力的場合含了A.

c.c.p. Lic. Gabriel Barreto Olmos. - Coordinador Técnica del Proceso/de/Abastos

DIVISION

Oficinas Corporativas: Rio Lenne No. 302 Piso S, Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México. C.P. 06500

Centro de Distribucion: Carretera Lago de Guadaluya s/a tiere 2 Km 27.5 Bodega 12-! Col. San Pedro Barnentos Trainepantia de Baz Edo de México, C.P. 54010



# **ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**

# CARTA RESPALDO D. QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2016.

Licitación Pública: Nacional Electrónica No. OA-019GYR047-N79-2015.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

El suscrito <u>Fernando Baraias Marín</u>, en mi calidad de <u>Representante legal</u> de la empresa <u>Problomed, S.A. de C.V.</u>, Apoyamos a <u>Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V.</u>, Para atender el surtimiento de las órdenes de reposición derivadas del contrato No. U150366.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en <u>Yácatas. No. 307. Col. Narvarte. C.P. 03020. Delegación Benito Juárez. D.F., México</u>, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante <u>Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V.</u>, como se detalla en el siguiente cuadro:

GP0	GEN	AVE (S) ESP	0F	VAR	DESCRIPCION (CORTA)	N#/11/	0(0) <b>)</b>	REGISTRO	PAIS DE	CANTIDAD
010	000	4300	00		LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	7	TAB	491M2005 SSA	México	144,826

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las específicaciones técnicas como fabricante.

Fernando Barajas Marin Representante Legal de Probiomed, S.A., de C.V.

, S.A., de C.V.

PROBIOMED S.A. de C.V.

Av. Ejército Nacional 499-4º piso. Col. Granada, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11520, México, D.F.

Tels.: 2581-1900 Fax: 5255-2474 Lada 01 (800) 712-1455

www.probiomed.com.mx

ANEXOS



Ciudad de México, a 12 de Octubre de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Fernando Barajas Marín, en mi carácter de representante legal de la empresa Problomed, S.A. de C.V., manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presentamos copia, fue sometido en tiempo y forma, y así mismo manifestamos que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga del Registro Sanitario lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. OA-019GYR047-N79-2015, para la(s) siguiente(s) clave (s):

19		LAVE (S		
GPO	GP0	GPO	GPO	GPQ
010	000	4300	00	00

Fernando Barajas Marin Representante Legal de Problomed, S.A. de C.V.

PROBIOMED S.A. de C.V. Av. Ejército Nacional 499-4° piso. Col. Granada, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11520, México, D.F. Tels.: 2581-1900 Fax: 5255-2474 Lada 01 (800) 712-1455

www.probiomed.com.mx

